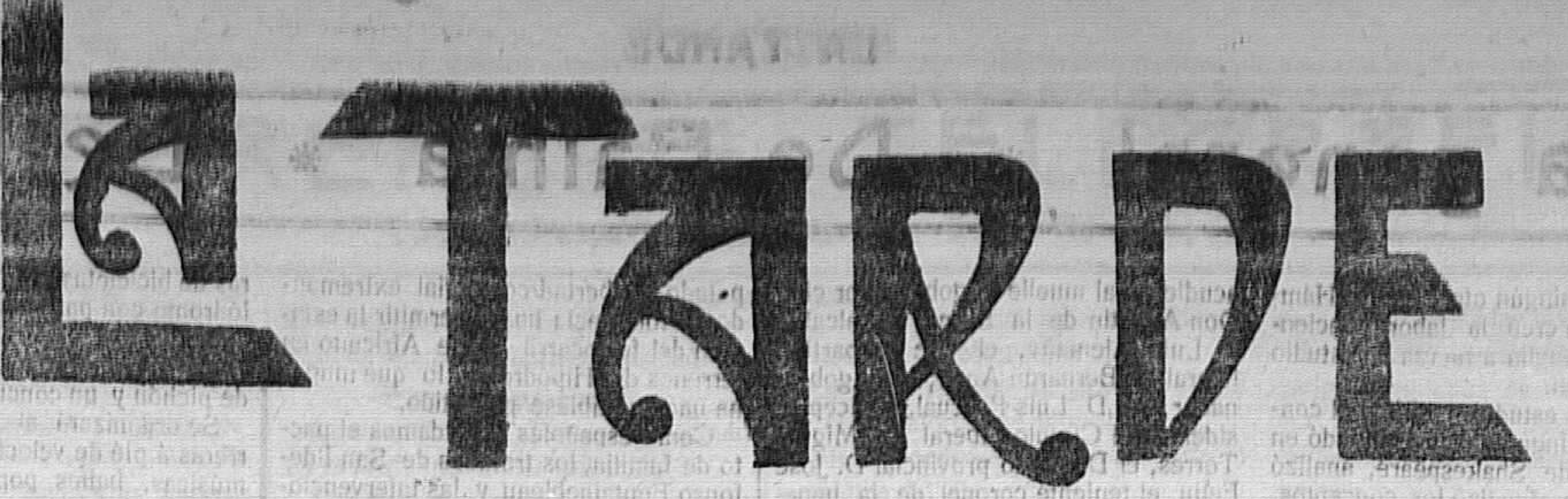
Jueves 11 de Mayo de 1911
PALMA DE MALLORCA
SUSCRIPCIÓN
España. . . . . 1'25 ptas. al mes
Extranjero. . . . . . . 2'25 , , ,
Número suelto. . . . . 5 céntimos
Id. atrasado. . . . 10 ,
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES



LA TARDE

DIARIO INDEPENDIENTE DE AVISOS Y NOTICIAS

Año IX—Núm. 2084
Apartado núm. 19
IMPRENTA
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
San Pedro Nolasco, 7
Redacción: de 7 á 12 mañana, y de 7 á 8 noche.
Administración: de 9 á 12 mañana.
Publicidad: Agencia de Anuncios, Sta. Eulalia.
Buzón: Calle de Palacio, número 1.

COMENTARIO

Fuerza latente

En el rápido embarcó anoche para Barcelona el diputado D. Antonio Weyler. De su viaje por tierras de Mallorca mostrábase satisfechísimo, y sinceramente anhelaba repetir su estancia aquí entre los afectos de sus correligionarios, los encantos de la Nutuialeza y el contacto con sus electores.

El Sr. Weyler había satisfecho sus deseos de compenetrarse con las aspiraciones de la masa y de conocer sus necesidades. Juntamente con los agasajos y demostraciones de simpatía que le han prodigado los pueblos por donde ha pasado, llegaron á sus manos ó á sus oídos documentos y voces populares, en las que se significaban los anhelos de mejora para los pueblos, para los vecinos ó para las tierras. Joven el Sr. Weyler, y como todos los jóvenes entusiasta y buen dispuesto á cumplir promesas, no es mucho aventurar que el novel diputado mallorquín se esforzará en dejar satisfechos tantos deseos manifestados y tantas aspiraciones formuladas.

Al partido liberal, por otra parte, le ha aprovechado este viaje de su diputado. Somos partidarios de que las fuerzas políticas ó los elementos de opinión se manifiesten con frecuencia. Manifiestarse es orearse, es refrescarse, es vigorizarse. *Manifestándose*, se avivan los rescoldos, se estrechan los vínculos; es un gran medio para que no decaiga la fé, que, aunque cosa privativa del espíritu, necesita de algo externo y material para robustecerse.

Con estas manifestaciones de los elementos liberales de algunos pueblos de Mallorca, ha podido apreciarse que éstos tienen una fuerza popular que aún no había podido medirse con relativa exactitud. Los mismos prohombres, que desde el cerebro de Palma dirigen á la masa, han sido por ventura los más sorprendidos. Y esto tiene una explicación muy natural, y esto les habrá enseñado la necesidad ó la conveniencia de ir á hacer el recuento de sus fuerzas, no en las urnas, sino en la plaza pública, con actos públicos, con viajes de propaganda. Con esto se mantendría siempre viva la fe en el ideal político; y como los intereses morales y los materiales andan casi siempre estrechamente unidos, á la vez que se serviría á los primeros, se daría cumplimiento á los segundos oyendo peticiones y deseos para atenderlos conveniente y oportunamente, sin faltar al derecho ni á la justicia.

Los prohombres liberales que viven en Palma han quedado, ya está dicho, admirados de la espléndida fuerza que ha demostrado su partido en algunos pueblos. Citemos el caso de Alaró.

Los que hablaron en el banquete que se dió en el famoso Castillo aludieron á los atropellos caciquistas, á las persecuciones de otros días, á la semi esclavitud en que tenían al pueblo otros señores, que resucitaban el tiempo del feudalismo. Todo ello desapareció merced á las arraigadas convicciones de unos pocos, y á la labor constante, pertinaz y beneficiosa de un hombre: de D. Andrés Pericás. El señor Pericás, al cabo de algunos años, ha podido ofrecer á los primates de Palma el fruto de sus trabajos. Mostrábase satisfecho de su obra. Quizás no acariciaba otro deseo que el de que llegase el día en que su fuerza política se manifestase en su pujanza. Esa pujanza se manifestó el pasado domingo, dejando admirados á todos.

El partido liberal de Mallorca tiene, en este viaje del Sr. Weyler, un camino á seguir. Establezca el contacto entre Palma y los pueblos, y no será trabajo perdido, el que haga provocando las manifestaciones públicas de su masa.

Substitución de consumos

La parte dispositiva del proyecto de substitución de consumos dice así:

Artículo 1.º En los municipios capitales de provincia y en las poblaciones asimiladas en que estuviese arrendada la acción del impuesto de consumos, sal y alcoholes el día 8 de Mayo de 1911, será suprimido el referido impuesto desde el día inmediato siguiente al en que terminen los respectivos contratos de arriendo. A este efecto se entenderán terminados dichos contratos cuando sean rescindidos con posterioridad al citado día 8 de Mayo de 1911; en tal caso el impuesto no será suprimido hasta la fecha en que hubiera expirado el arriendo de no haberse verificado la rescisión, pero los ayuntamientos respectivos podrán utilizar los recursos que autoriza el artículo 6.º para cubrir el importe del cupo del Tesoro y atender á las obligaciones de sus presupuestos, siempre que renuncien á la exacción del impuesto de consumos y de sus recargos por los medios que establecen las disposiciones siguientes:

En las capitales de provincia y poblaciones no asimiladas no comprendidas en el párrafo anterior que en 1.º de Julio de 1911 no hicieran efectivo el impuesto de consumos mediante fiscalización administrativa, será suprimido el impuesto desde la indicada fecha. En las demás capitales de provincia y poblaciones asimiladas quedará suprimido el impuesto de consumos, sal y alcoholes, desde 1.º Enero de 1913. Los Ayuntamientos de estos Municipios no podrán adeudar la exacción del impuesto después de promulgada esta ley.

Art. 2.º La supresión del impuesto de consumos sal y alcoholes en las poblaciones no capitales de provincia ni asimiladas se llevará á efecto en la forma siguiente:

a) El 1.º de Enero de 1904 se suprimirá el impuesto especial sobre el consumo de la sal.

b) El 1.º de Enero de 1915 se suprimirá el impuesto sobre el consumo personal de alcoholes, aguardientes y licores y los recargos municipales sobre el referido impuesto.

Y *c)* A partir del 1.º de Enero de 1915, y en el plazo de cinco años, se suprimirá el impuesto de consumos y sus recargos municipales rebajando proporcionalmente los cupos respectivos.

Art. 3.º Una vez suprimido totalmente el impuesto de consumos en las poblaciones á que se refiere el artículo anterior, se harán extensivas á sus respectivos Ayuntamientos, desde el inmediato año, las cesiones del impuesto sobre carruajes de lujo, y el que grava los casinos y círculos de recreo en las condiciones prevenidas en los números 2 y 5 del artículo 3.º de la ley de 3 de Agosto de 1907, y la facultad de recargar las cuotas de la contribución industrial y del comercio hasta el 52 por 100 de su importe.

Art. 4.º Desde el 1.º de Enero de 1914 dejará de exigirse á los Ayuntamientos el 20 por 100 de la renta de propios, el 10 por 100 de arbitrios de pesas y medidas y el 10 por 100 de los aprovechamientos forestales de los montes á cargo del ministerio de Hacienda.

Art. 5.º Desde el 1.º de Enero de 1915 cesará la obligación de los ayuntamientos de reintegrar al Estado el importe de los haberes del personal carcelario que presta sus servicios en las prisiones preventivas y correccionales quedando desde la referida fecha dichas atenciones á cargo del Estado.

Art. 6.º Los Ayuntamientos de los municipios en que fuere suprimido el impuesto de consumos, sal y alcoholes, podrán establecer con carácter ordinario para atender á las necesidades de sus presupuestos los gravámenes siguientes:

a) Arbitrio sobre los solares sin edificar.

b) Recargos del impuesto de Timbre del Estado sobre los billetes de los espectáculos públicos.

c) Recargo del impuesto del Estado sobre el consumo de gas y electricidad.

d) Arbitrio sobre inquilinatos.

e) Arbitrios sobre las bebidas espirituosas y espumosas.

f) Arbitrios sobre las carnes frescas; y

g) Repartimiento general.

Art. 7.º Los Ayuntamientos de los municipios comprendidos en el artículo anterior recibirán del Estado el 20 por 100 de sus ingresos por cuotas del Tesoro, de la contribución territorial sobre la riqueza urbana y de la industrial y de comercio.

Las cesiones á que se refiere el párrafo anterior tendrán el carácter de recargos municipales ordinarios.

Art. 8.º El arbitrio municipal sobre los solares sin edificar no podrá exceder en ningún caso del 5 por 1.000 del valor en venta del inmueble. El establecimiento de este arbitrio lleva aparejada la supresión de los recargos municipales sobre la cuota del Tesoro, la cual será fijada con arreglo á la extensión superficial del terreno que ocupe el solar y como si fuera tierra de labor de la mejor clase del término municipal.

Art. 9.º El recargo municipal sobre el impuesto de timbre de los billetes de espectáculos públicos, no podrá exceder del importe de la cuota del Tesoro ni del duplo de dicha cuota en las corridas de toros y de novillos. Por regla general, el recargo se hará efectivo juntamente con la cuota del Tesoro.

Los Ayuntamientos abonarán al Estado el 2 por 100 de la recaudación en concepto de cobranza cuando el Estado administre directamente el impuesto. En caso de arrendamiento el premio de cobranza será idéntico al que abone el Estado á la entidad arrendataria. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior los Ayuntamientos podrán acordar la administranión autónoma de sus recargos, pero en este caso no estarán facultados para arrendar la exacción de los mismos por mayor precio del anteriormente señalado.

Art. 10. El recargo municipal del impuesto sobre el consumo de gas y de electricidad no podrá exceder en ningún caso del consumo industrial. El gravamen corresponderá siempre al Municipio de consumo y recaerá sobre el consumidor. Las empresas de suministro estarán obligadas á recaudar el recargo municipal juntamente con el impuesto del Estado y á ingresar en el Tesoro las cantidades correspondientes. El Estado abonará á las empresas recaudadoras y retendrá á los Ayuntamientos por la exacción del recargo municipal el mismo tanto por ciento de premio de cobranza que abone por sus cuotas. El recargo municipal correspondiente á los conciertos por cantidad alzada no sufrirá descuento alguno en concepto de premio de cobranza. El tipo del recargo no excederá del 50 por 100 y será idéntico para el gas y la electricidad en un mismo Municipio.

Art. 11. Podrán ser objeto del arbitrio de inquilinato los edificios destinados á la vivienda, incluso las fondas y casas de huéspedes y los jardines anejos del disfrute particular de los inquilinos. El arbitrio tendrá por base el alquiler de las fincas arrendadas y la renta íntegra de las que estuviesen ocupadas por sus propietarios ó cualquiera otras personas que no paguen alquileres. A las que por razón de su cargo, empleo ó ministerio de carácter público disfrutasen habitación en edificio destinado á oficina pública, no podrá estimárseles como inquilinato más de la décima parte de los sueldos, sobresueldos, gastos de representación, gratificaciones y emolumentos de todas clases que disfrutasen por razón del cargo, oficio ó ministerio.

El gravamen recaerá sobre el cabeza de familia que ocupe la habitación, aunque existiera un contrato de inquilinato á nombre de tercera persona pero en este caso el que aparezca como arrendatario será subsidiariamente responsable del arbitrio. En toda tarifa de inquilinato los tipos de gravamen serán progresivos, pudiendo llegar la progresión en la categoría superior de la escala hasta el 15 por 100 y la degresión en la parte inferior hasta la exención en determinados tipos de alquiler. Para la clasificación de la tarifa se acumularán todos los alquileres imputables á un mismo contribuyente en el término municipal teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 1.º de este artículo.

Las cuotas de las fondas y casas de huéspedes se regularán especialmente por el precio de los hospedajes y el número de alojamientos de cada una.

El importe total del arbitrio no podrá exceder en ningún caso de la dozava parte de los alquileres ó rentas íntegras de las habitaciones de la población. Los propietarios estarán obligados á declarar á los Ayuntamientos los nombres de los inquilinos que ocupen sus inmuebles y el importe de los contratos de inquilinato y á permitir la estimación del valor en renta de las fincas por los funcionarios que aquéllos designen.

Los Ayuntamientos podrán rechazar las cantidades que aparezcan en los contratos cuando dichas cantidades difieran de los alquileres que ordinariamente se pagan en la localidad por habitaciones análogas.

Para el establecimiento del arbitrio de inquilinato en las poblaciones menores de 15,000 habitantes que no sean capitales de provincia será condición indispensable la aprobación previa del registro fiscal de edificios y solares del término municipal.

Art. 12. Los arbitrios sobre bebidas espirituosas, y espumosas recaerá sobre la venta para el consumo directo y podrán revestir la forma de patentes, sin que en ningún caso exceda el gravamen del 10 por 100 del valor en plaza de la especie.

Art. 13. Los arbitrios sobre las carnes frescas sacrificadas en la población podrán hacerse efectivos en el matadero, y su importe no podrá exceder del 10 por 100 del valor en plaza de dicha especie, no comprendidos los gravámenes de consumos.

Las carnes forasteras adeudarán en la forma que los Ayuntamientos determinen, pero nunca á mayor tipo que las sacrificadas en el municipio.

Art. 14. El repartimiento general se ajustará á las disposiciones del artículo 138 de la ley municipal con las modificaciones siguientes:

Se comprenderán en el repartimiento las compañías mercantiles que aunque sin ejercer industria ó comercio en el término municipal por los beneficios que obtengan en el mismo. Para evitar la duplicidad del gravamen no se comprenderán en el repartimiento las utilidades procedentes de dividendos y demás remuneraciones del capital de las referidas compañías.

Todo varón mayor de 18 años no comprendido en el repartimiento por otro concepto contribuirá con la cuota correspondiente á un bracero ó jornalero en el repartimiento. El tipo de gravamen en las capitales de provincia y poblaciones de 10,000 ó más habitantes no podrá exceder en ningún caso de 1 y 1/2 por 100.

Art. 15. Los Ayuntamientos á que se refiere el artículo 6.º de la presente ley no podrán gravar en ningun caso ni en forma alguna las especies comprendidas en las tarifas del impuesto de consumos aprobadas por la ley de 7 de Julio de 188 fuera de las taxativamente señaladas en los artículos procedentes, ni las patatas y demás hortalizas y verduras, frutas frescas, materiales de construcción y materias primeras de los artículos exentos.

Art. 16. Hasta la supresión total del impuesto de consumos sal y alcoholes en todos los Municipios regirán las prescripciones siguientes:

1.ª No podrán revisarse los cupos de consumos, sal y alcoholes en todos los municipios sin rebajarlos cuando así corresponda con arreglo á los preceptos vigentes.

2.ª Tampoco podrá concertarse por los Ayuntamientos arriendo alguno para la exacción del impuesto ni de los arbitrios de consumos sobre las especies no comprendidas en las tarifas especiales.

3.ª La rebaja en los cupos dispuesta en el artículo 2.º lleva aparejada la reducción proporcional de la tarifa percepción mientras subsista total ó parcialmente el cupo de consumos en un municipio seguirá en vigor la facultad del Ayuntamiento para recargarlo, pero los límites máximos del recargo se entenderán referidos al cupo y tarifa reducidos cada vez que se rebaje el cupo.

La rebaja de los cupos en los municipios en que estuviese arrendado el impuesto lleva aparejada la reducción proporcional en los precios de los arrendamientos municipales por los derechos del Tesoro y en su caso por los recargos municiaales.

Art. 17. Desde 1.º de Enero de 1912 los ayuntamientos de las poblaciones no capitales de provincia ni asimiladas que prescindan de recaudar el impuesto de consumos por los medios establecidos en las disposiciones vigentes, podrán para cubrir las atenciones de sus presupuestos, utilizar los gravámenes autorizados en el artículo 6.º con sujeción á los preceptos de los artículos 8.º al 14 y los recargos de las cuotas de la contribución industrial y de comercio concedidos en el artículo 7.

Disposiciones transitorias:

1.ª Mientras subsista total ó parcialmente el cupo de consumos de un municipio seguirá en pleno vigor el artículo 23 de la ley de 21 de Diciembre de 1901. Suprimido el cupo de consumos de un municipio cuyas atenciones de primera enseñanza á cargo del Estado excedieran del recargo ordinario sobre contribución territorial, se aplicarán á cubrir la diferencia. Los demás recargos sobre las contribuciones directas que correspondan al Ayuntamiento, entendiéndose establecidos á este efecto en la cantidad necesaria dentro de los límites máximos autorizados, aun cuando no lo acordase el Ayuntamiento.

2.º Los efectos del repartimienta entre los pueblos de cada provincio que se refiere el párrafo 2.º del artículo 117 de la ley 29 de Agosto 1882 se computarán como ingresos al Tesoro por consumos en 1911 las mismas cantidades que hubieran servido de base al repartimiento de dicho año y en los años sucesivos no rebajará de las referidas cifras una décima parte en cada año hasta que dejen de computarse enteramente. Los ingresos por cuotas del Tesoro de la contribución sobre la riqueza urbana y de la industrial y de comercio cedidos á los Ayuntamientos por virtud de esta ley seguirán estimándose como ingresos del Tesoro á los efectos del cómputo para el repartimiento provincial, hasta que las referidas cesiones se extiendan á todos los Ayuntamientos.

3.º No se entenderán modificados por esta ley los regímenes especiales de las Provincias Vascongadas y de Navarra.

La cuestión de Marruecos

Cartas de Mequínez y de Fez

Tánger.—Ha llegado un correo de Mequínez, por vía Larache, con cartas fechadas el día 5.

Dicen que una almofalla numerosísima de los partidarios de Muley Zin, formada por elementos de las cábilas de Benimisir, Ulat-Uidi y Zemur, tuvieron un encuentro con las tropas imperiales Hafid.

Los rebeldes sufrieron una tremenda derrota, teniendo que regresar á toda prisa á buscar refugio tras las murallas de Mequínez, después de dejar sobre el campo 500 muertos y muchos heridos.

Las fuerzas rebeldes iban mandadas por el hermano del pretendiente Muley Ilrabim.

Los imperiales iban dirigidos por un comandante francés.

Este con una habilísima maniobra, atrajo á los rebeldes a una posición en la que previamente se había colocado una mina,

Al llegar los insurrectos á la posición, la mina hizo explosión causando innumerables bajas.

Los leales aprovecharon la enorme confusión que se produjo entre los rebeldes para cargar sobre ellos y derrotarlos.

Termina la carta diciendo que los partidarios de Muley Zin estaban tan escasos de municiones que tenían que recoger los cartuchos disparados y recargarlos de nuevo.

Esta fué otra de las causas principales de la derrota.

Cartas fechadas en Fez, posteriormente al día 30, dicen que la situación sigue crítica.

El Maghzen tiene cada día mayores dificultades para reunir los fondos que necesita.

Se considera que la capital puede resistir todavía unos quince días.

El consul de Francia y el teniente coronel Mangin se esfuerzan en mantener la autoridad del Maghzen, cuya situación es cada vez más apurada.

Según noticias recibidas ayer, parece que los cónsules de Francia, Inglaterra y Austria pintan con colores pesimistas la situación de las colonias extranjeras en aquella capital.

Tandirt.—El comandante Rumen, al frente de una columna, ha llegado sin ningún incidente á Indriza.

Proyecto reformado de Sanidad

El proyecto reformando la Ley de Sanidad consta de 18 bases.

La primera expone cuanto corresponde á la administración pública en la parte que afecta á la sanidad civil y señala la obligación á Diputaciones y Ayuntamientos de consignar en sus presupuestos la cantidad precisa para este servicio.

La segunda establece la división de la administración sanitaria en central, provincial y municipal, y los organismos que han de regirlas, así como los de la sanidad interior y exterior.

La tercera indica todo lo referente á inspecciones sanitarias que serán los interior y exterior, así como las inspecciones provinciales y municipales.

En los pueblos mayores de 50.000 habitantes habrá un inspector municipal por cada 10.000 habitantes más ó fracción, y los menores se agruparán por tener un inspector común que nombrará el ministro de la Gobernación.

La cuarta establece la delegación de funciones.

La quinta, los organismos consultivos desde el Real Consejo de Sanidad en el ministerio de la Gobernación con comisión permanente hasta las Juntas provinciales municipales.

La sexta crea en Madrid un Instituto nacional de higiene, y provinciales y municipales.

La séptima establece que todos los Ayuntamientos tendrán un médico titular por cada 300 familias y en todo Ayuntamiento de más de 2.000 habitantes habrá por lo menos una farmacia y en los pueblos pequeños el titular tendrá un botiquín. También habrá un veterinario en cada Municipio de 2.000 almas.

La octava trata de las enfermedades trasmisibles declarando obligatoria la desinfección en las enfermedades contagiosas.

La novena establece la vacunación obligatoria.

La 10.ª dicta reglas para la higiene municipal.

La 11.ª trata del saneamiento de las urbes y de los campos dando instrucciones para la construcción de edificios, utilización de manantiales de agua, saneamiento de terrenos y cuanto se refiere á alimentos, aguas de bebida, habitaciones, faenas agrícolas y demás elementos higiénicos que integran el medio rural.

La 12ª trata de la sanidad veterinaria.

La 13ª del servicio farmacéutico.

La 14ª de la sanidad balnearia.

La 15ª de la sanidad exterior.

La 16ª de las tarifas é indemnizaciones.

La 17ª de las infracciones sanitarias y penalidad, y

La 18ª de la creación del cuerpo de Sanidad Civil.

CURIOSIDADES

Reabilitación de la astrología

M. Charles Nordmann, astrónomo del Observatorio de París, reune á la profundidad de sus conocimientos el encanto de la forma amena, y aun humorística, en que nos lo trasmite. Sus artículos son siempre interesantes, y alguna vez los hemos traducido para regalo de nuestros lectores.

Ahora, con el título sugestivo de *Rehabilitación de la Astrología*, M. Nordmann acaba de publicar en *Le Matin* un trabajo muy curioso, en el cual sostiene que en el fondo de la astrología hay algo seriamente científico é irrebatiblemente verdadero.

He aquí cast todo ese interesante trabajo del ilustre astrónomo:

«Hay todavía muchas gentes que creen que su felicidad depende de las conjunciones ú oposiciones de los planetas. ¿Es esto más disparatado que el creerla ligada á las firmas que adoptan los Gobiernos... cuando las adoptan?

La industria de los adivinos, quirománticos, echadores de horóscopos y otros profesionales de la pronosticación es tan antigua como la inocencia humana, y desde la antigüedad tuvo la astrología preeminencia sobre las demás ciencias adivinatorias. Y es que, aparentemente, las líneas de una mano no siempre bella, ó las entrañas humeantes de las víctimas dan menos que los astros una idea lo suficientemente noble de la majestad con que el destino debe formular sus decretos.

El arte de sacar los horóscopos se llama «astrología judicial,» siquiera no tenga con la justicia más relaciones que otras ciertas instituciones llamadas también judiciales. Ya hace cuatro mil años antes de nuestra era, Sargón, Rey de Asiria, escribió compendioso y concienzudamente un tratado completo de ese arte. Los astrólogos eran entonces en todos los países personajes muy notables. En el hermoso libro que M. Rigourdan acaba de consagrar á la *Astronomía* encuéntranse algunas predicaciones dirigidas por el astrólogo oficial de Asur Tonipel á su omnipotente maestro. Algunas de ellas son curiosas. He aquí un ejemplo: «Mercurio es visible. Cuando Mercurio es visible en el mes de Kisión, es que habrá ladrones en el país.» ¡Dichosa aquella Asiria, donde se anunciaban los ladrones nada más que en circunstancias especiales.

Muchos de los osados que llegaron á Emperadores romanos se sirvieron de los horóscopos para hacerse legitimar. Pero la Edad Media, sobre todo, vió florecer las artes astrológicas, sea que la persecución les embelleciera con la aureola del martirio, sea que los príncipes colmasen á los astrólogos de honores lucrativos.

Nostradamus fué en la corte de Carlos IX un personaje más importante y más cubierto de gloria que pueda serlo hoy el presidente la Academia de Ciencias.

Por procedimientos medioevales es como se obtienen todavía los horóscopos. Conociendo el día y hora del nacimiento de un individuo, basta para determinar el tema de su natividad conocer los cuatro puntos de la elíptica, que en aquel momento se encuentran, respectivamente, en Levante, en Poniente, y en la culminación superior é inferior, lo que indica las observaciones astronómicas. Ya entonces no es más que un juego conocer el planeta benigno ó maléfico, cuya influencia se ejercerá sobre la vida de un individuo.

Fué Luis XIV quien suprimió el cargo de astrólogo oficial del reino. Medida sensible, en verdad, puesto que, gracias á los subsidios que debieron á la credulidad de los Príncipes cuyo horóscopo descifraban, pudieron Tyco Brahe, Keplero y otros llevar á feliz término los descubrimientos que han hecho gloriosos sus nombres.

¿Qué hay de verdad en los detalles de las prácticas astrológicas? Nada. ¿Qué hay de verdad en las ideas generales que le sirven de base? Casi todo.

Frente á las antiguas ideas místicas, conforme á las cuales el Universo estaba regido por el capricho, y que hacían intervenir sin cesar lo que llama Malebranche «las voluntades particulares,» la astrología fué verdaderamente, á pesar de sus errores, la anunciadora del espíritu científico.

Fué ella la primera en adivinar esas verdades fundamentales: que el Universo está regido por leyes inmutables; que, si se realizan todas las circunstancias de un fenómeno, ese fenómeno se produce necesariamente; que todo es solidario en el mundo, y que cada fenómeno se halla íntimamente ligado á todos los demás.

Cuando en mi jardín los pétalos de una rosa marchita caen sobre el césped, eso basta para cambiar la intensidad de la gravedad en Sirio. Cierto que será en una cantidad muy pequeña, pero apreciable y que puede ser calculada.

Por el contrario, la estrella más lejana de la Vía Láctea ejerce sobre nosotros su influencia.

El error de los astrólogos ha sido olvidar que la predicción de los fenómenos necesita el conocimiento de todas las circunstancias antecedentes y no sólo de algunas de ellas.

Crónica general * De Palma * De las Islas

Reportaje

Instrucción pública

Anoche en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia accidental de don Juan B.ª Font y Peña y con asistencia de losseñores don Francisco Roca, don Juan Marqués, don Bartolomé Terrades, don Gaspar Bennasar y don José Llobera, se reunió la antedicha Junta.

Abierta la sesión, se procedió á la lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada sin discusión.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia suscrita por don Gabriel Comas Ribas, Maestro de la escuela pública de niños de Santa Catalina, por la que se encarece sea informada por dicha Junta, una exposición que ha de elevarse al Excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, en súplica de que se digne concederle el título de Director de escuela graduada y que la escuela de su cargo pueda seguir funcionando arregladamente tal como hoy está organizada, acordándose acceder á dicha petición, previos los consiguientes trámites.

En igual sentido se acordó proceder con otra solicitud de esta índole suscrita por el Maestro de la escuela pública de niños de la calle de Moyá de esta ciudad, señor Terrades.

La ponencia nombrada al efecto informó á la Junta sobre el resultado de la visita girada al local ofrecido para instalar la escuela de niños del caserío de la Soledad, de cuyo informe resulta que el nuevo local ofrece indudablemente mejores condiciones que la casa donde actualmente se halla instalada la mencionada escuela.

Se acordó demorar la resolución de dicho asunto, hasta la próxima sesión.

Se dió cuenta de que en el día de ayer, se había posesionado de la escuela pública elemental de niños del Molinar, en virtud de concurso de traslado, don Salvador Jimeno Ramos.

Se acordó que por la presidencia se designe á quien debe encargarse interinamente de visitar las escuelas públicas del Terreno y Génova.

Al objeto de estudiar la posibilidad de realizar la Fiesta escolar durante los días que tendrán lugar los festejos de la Semana Deportiva, se nombró una ponencia compuesta de los señores Terrades, Font y Peña y Llobera.

Se trató luego, en principio, sobre la celebración de los próximos exámenes, no tomando resolución sobre el particular.

Se dió cuenta de una circular de la Alcaldía de Oviedo, referente á la necesidad que tienen los Ayuntamientos de reclamar del Gobierno lo que indebidamente han venido satisfaciendo dichas Corporaciones por atenciones de primera enseñanza, reclamando el cumplimiento de lo que se preceptúa en el artículo 28 de la ley de Presupuestos de 1902, en el que se dispone que los Ayuntamientos pagarán por Instrucción primaria las mismas cantidades que satisfacían en 1901.

Se acordó quedara dicho asunto sobre la mesa para su estudio, levantándose acto seguido la sesión.

Revista de Teatros

Principal

Si fuera posible que un superlativo encomiástico, pudiera expresar la suprema intensidad emotiva, aquí lo pondríamos, en letras muy grandes, que se destacaran en conjunto, para dar cuenta al lector de la impresión recibida ayer al revivir Garavaglia, en el escenario del Teatro Principal, la figura trágica del infortunado Príncipe de Dinamarca, que inmortalizó el genio de Shakespeare, y de cuya figura ha hecho una creación propia, exclusivamente suya, el genial actor.

Salíamos del teatro aplanados bajo el peso de hondas emociones.

Entre el escenario y el público se habían establecido corrientes de intenso efecto, que poniendo en tensión los nervios, habían producido el escalofrío de lo grande y lo sublime.

El ser y el no ser, lo cotidiano de la otra vida, la conciencia como fantasma acusador que dentro de nosotros mismos levanta montañas al remordimiento que aplastan como losas de plomo, fueron expresados por Garavaglia en momentos de gran intensidad dramática, momentos en los cuales su rostro se contraía para que en él se reflejara, como en espejo de límpida superficie, los sentimientos del alma.

Aquel rostro convulso por el odio, indeciso cuando le amaga la duda, contraído, cuando aprieta el acero entre las manos, tiene tal expresión, tal movilidad, que sus músculos obedecen á la impresión que trata de reflejar y es el personaje que creó la fantasía del poeta el que se presenta en las tablas cuando el actor con su poderoso talento se asimila su psicología.

Entonces el público olvida bastidores y candilejas y rompe en aplausos que ayer recogió á manos llenas Garavaglia en los momentos culminantes de la obra.

El Hámlet que ayer vimos no tiene parecido con ningún otro, es un Hámlet propio, que creó la labor concienzuda de Garavaglia á fuerza de estudio y de constancia.

He dicho de estudio y ratifico el concepto. El distinguido actor ahondó en el personaje de Shakespeare, analizó las palabras, profundizó los conceptos, penetró la filosofía de aquella alma martirizada y de este cúmulo de elementos formó su Hámlet, con su fisonomía propia, su sello característico, sus movimientos especiales, sus gritos y sus rugidos, que de tales pueden calificarse los que salen de su garganta, cuando las acusaciones á la madre impúdica é incestuosa. Para mí en esta escena rayó á una altura envidiable. Aquel momento, hondamente trágico, en que el hijo enseña á la madre el rostro de su primer marido á quien traicionó vilmente en el tálamo nupcial con su hermano que le asesinó para apoderarse del Trono y le pide que aquella noche se aparte del hombre infame, fueron dichos con tal verdad en la frase y tal expresión en el rostro, que el espectador se encontraba mudo ante la cruda realidad y veía doblegarse el vicio ante la amarga acusación lanzada por Hámlet.

Sería preciso desmenuzar el drama en toda su variada complejidad para seguir paso á paso á Garavaglia en su prodigiosa encarnación del Príncipe dinamarqués que creó el inmortal Shakespeare.

Todo el público aplaudía entusiasmado rindiendo justo tributo á la concienzuda labor del eminente actor.

Colosal, decíase en los pasillos y en las butacas y en las galerías, colosal repetimos nosotros, soberbiamente colosal.

Tilde Teldi, hizo una Ofelia deliciosamente encantadora.

La escena de la locura la bordó materialmente.

Los demás muy en lo justo, discretísimos.

Las decoraciones riquísimas y muy propias. El vestuario y atrezzo admirables.

La velada de anoche fué consagrada al Arte en una de sus más geniales concepciones.

Estamos de enhorabuena.—B.

*

La función, con gran contentamiento de todos, comenzó ayer á las ocho y media en punto, y durante los dos primeros actos, hízose imposible, en muchas ocasiones oír á los actores á consecuencia del ruido que producía la entrada de espectadores.

Esto no puede ser. Es preciso dar muestras de nuestra cultura y de nuestra educación excusando el entrar levantada la cortina.

En otros teatros las disposiciones gubernativas lo prohiben, aquí la prohibición ha de partir de nosotros mismos. Téngase en cuenta que las representaciones en un idioma que no es familiar exigen una mayor atención y por lo tanto estaban ayer justificados los siseos con que se recibía á quienes turbaba la representación con sus pisadas.

Si no se puede llegar á tiempo un poco de espera. El Arte lo pide, nuestra cultura y educación lo exigen.

Para esta noche se anuncia la obra en cuatro actos de Packer intitulada «Il Cardinale».

Mañana no habrá función dedicándolo Garavaglia al descanso.

Balear

Si extraordinariamente concurrido se vió el teatro del Ensanche, la noche del *debut* de «Fregolina», no menos público congregóse anoche, ávido de presenciar el exquisito trabajo de la jóven artista que tan hábilmente cultiva el arte del genial «Fregolina».

Tina Parri fué justamente aplaudida por la concurrencia.

Creemos que la empresa del referido teatro ha hecho una buena adquisición contratando á «Fregolina».

Esta noche además del escogido y variado programa de cine la «Fregolina» presentará nuevos trabajos, lo que hace suponer que se verá muy animado el teatro Balear.

De la Audiencia

Ayer marcharon á Ibiza los magistrados D. Fermín Verdú, D. Javier Valencia, D. Mariano Pascual y el fiscal sustituto D. Gabriel Fuster, con objeto de ver y fallar las causas del segundo cuatrimestre, pendientes en aquel Juzgado.

Carnet

Leemos en los periódicos de Barcelona que ha salido para Madrid el culto escritor y estimado amigo nuestro D. Gabriel Alomar.

*

Ayer por la mañana llegó procedente de Ibiza el teniente D. Juan Ramírez, el cual pasa á Palma destinado al Regimiento de Infantería número 61.

*

Ayer á las diez de la noche salió para Barcelona á bordo del vapor «Rey Jaime II» el diputado á Cortes por esta circunscripción D. Antonio Weyler.

A despedir al distinguido viajero acudieron al muelle el gobernador civil Don Agustín de la Serna, el alcalde D. Luis Alemañy, el jefe del partido liberal D. Bernardo Amer, el ex-gobernador civil D. Luis Pascual, el vicepresidente del Círculo Liberal D. Miguel Torres, el Diputado provincial D. José Feliu, el teniente coronel de la benemérita señor Ripoll, el Comité del partido y gran número de amigos políticos y particulares.

*

En el mismo vapor salió para Barcelona y Madrid el duque de Bivona.

*

También marchó á la ciudad condal nuestro compañero en lides periodísticas D. Enrique Vives redactor de «La Ultima Hora».

*

Ha sido nombrado vice-cónsul de Austria y Hungría en Palma nuestro distinguido amigo el abogado y Director de la Escuela de Comercio don Pedro Bonet de los Herreros.

Del Ayuntamiento

Mañana y pasado mañana no habrá oficinas en el Ayuntamiento por hacerse el desestero.

Sucesos

En el día de ayer fué auxiliado en la Casa de Socorro un joven que en la calle de San Jaime se produjo algunas contusiones en el cuerpo cuando estaba descargando un carro.

*

Han sido denunciados al gobernador varios individuos de Santa Eulalia por sospecharse tiraban de la oreja al inolvidable Jorge.

*

Ayer por la tarde, una niña de siete años que se hallaba jugando en el muelle frente la pescadería, tuvo la mala suerte de caerse al mar, y probablemente hubiera tenido fatales consecuencias á no ser por la intervención de un marinero, quien echándose al agua, logró salvarla.

Vida marítima

Procedente de Valencia con escala en Cullera entró ayer el pailebot «San Miguel con cargamento general.

Procedente de Ciudadela entró la balandra «Joven Dolores» con carga general.

Para Barcelona salió á la hora de itinerario el vapor-correo rápido «Rey Jaime I».

Para Ibiza salió el vapor-correo Lulio.

Procedente de Mahón ha fondeado esta mañana el yacht de recreo S. G. Albión, de 403 toneladas, y 7 pasageros.

Procedente de Barcelona ha entrado el vapor-correo «Bellver.»

Procedente de Marsella ha entrado el vapor-correo «Mallorca.»

[illegible]

Estado metereológico en Palma.—Día 11 de Mayo de 1911.

Barómetro	76[illegible]	milímetros
Termómetro (á las 9 m.)	17	gdos. ctdos.
Máxima al sol. . . .	23	»
Máxima á la sombra. .	20	»
Mínima á cubierto. . .	13	»
Mínima á descubierto.	12	»
Dirección del viento, .	N.	
Fuerza máxima del viento sobre un metro cuad.° en 24 horas	9	Kimos.
Km. recorridos en 24 horas.	153	»
Lluvia en 24 horas. .	»	litros por m. cuad.°
Evaporación en 24 horas	4	
Humedad á las 9 tanto por % de saturación. . .	77	milímetros
Ascenso del barómetro en 24 horas. . . .	»	»
Tensión del vapor . .	15	»

Valores locales

	Dinero
Crédito Balear	104'0
Fomento Agrícola	100'00
Ferro-carriles de Mallorca. . .	100'50
Acciones Valores Isleña. . .	171'00
Obligaciones de id. al 5 por 100	101'00
Acciones Salinera Española. .	130'00
Obligaciones de id. al 6 por 100	104'00
id. de la id. al 5 por 100. . .	102'00
Alumbrado por Gas.	125'00
La Económica.	24'50
Bonos Municipales	45'00
Obligaciones Teatro Lírico. .	352'00
Obligaciones C.ª Mqina. Etridad.	101'00

Una protesta

Del «Centro Comercial Hispano Marroquí» recibimos ayer el siguiente telegrama que gustosos publicamos:

«Barcelona 10 - 11'50 m.

Director de LA TARDE.

Hemos dirigido el siguiente telegrama al periódico «Le Temps» de París.

El «Centro Comercial Hispano Marroquí» levanta su protesta contra las gratuitas apreciaciones de «Le Temps» respecto á la política africana de España en el Rif y resto de Marruecos.

Sostenemos que el gobierno francés no corresponde á la lealtad española con la amistad y corrección debidas.

En la zona de Melilla España ha respetado la libertad comercial extremando su tolerancia hasta permitir la estación del ferrocarril Norte Africano en terrenos del Hipódromo, lo que ninguna nación hubiese permitido.

Como españoles recordamos el pacto de familia, los tratados de San Ildefonso Fontainebleau y las intervenciones de Cochinchina y Méjico.

Por esto escarmentados nos preocupamos de la cuestión de Marruecos.—*Adolfo Alegret*.

Presupuesto extraordinario

La semana próxima termina el plazo de quince días durante los cuales deben estar expuestos al público los presupuestos extraordinarios formados por la Comisión de Hacienda y aprobados por el Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo deben someterse á la aprobación definitiva de la Junta Municipal de Asociados, y como hasta hoy no ha habido reclamación alguna y el proyecto se formó de acuerdo con la representación de todos los partidos que forman el Ayuntamiento es lo probable que en la primera sesión de la Junta Municipal quede vigente dicho proyecto.

Protección de la infancia

Anoche á las siete y media, se reunió en el despacho del gobernador civil esta Junta bajo la presidencia de D. Agustín de la Serna.

El vocal Sr. Vives hizo varias proposiciones que fueron tomadas en consideración y además el Sr. Gobernador prometió irlas poniendo en práctica á medida que sean mayores los fondos que se recauden.

Algunos vocales presentaron los nombres de varias familias para que fuesen socorridas, pero no pudo atenderse á ello porque dicha junta esta constituída para la protección de la infancia y contra la mendicidad.

Dióse un voto de confianza al señor Laserna para que de dichos nombres solucionara los que tengan niños para ser socorridos, y no habiendo más asuntos de que tratar levantóse la sesión.

El "Gran Casino„

Por tercera vez se anuncia la venta en pública subasta de la hermosa finca, emplazada en el lugar más céntrico de la población y donde se hallan instalados dos de nuestros más simpáticos círculos «Centro Militar» y «La Veda».

Ahora no faltarán licitadores. Las dos primeras subastas, á precio alzado, daban á la finca un valor superior al que en realidad tiene. Ahora no; salvados los compromisos hipotecarios el adquirente puede mejorar su postura hasta donde le acomode, es decir, que sobre la base de unos 45 mil duros se venderá la finca á quien más dé.

Hay que suponer que nuestros capitalistas se apresurarán para la compra del citado inmueble, pero bien quisiéramos que el espíritu altruista dominara al feliz comprador y que este hermoso edificio, modificado, cambiado, debidamente corregido, fuese destinado á centro de cultura y de sport, de solaz y de entretenimiento.

Palma ganaría con ello y tal vez á su sombra y calor se desarrollarían hermosas iniciativas.

Bien es verdad que tal vez en esta forma el inmueble redituaría escaso interés para el capital invertido, pero cuando se tiene en abundancia, y de ello dará prueba el feliz mortal á cuyo favor se remate la subasta, hay que dejarse á un lado el lucro y el egoismo para humanizar el capital en beneficio de la colectividad. Filosofía un poco extraña pero no rara en esta tierra.

*

Tenemos noticias de que son varias las personas que se proponen acudir á la subasta.

Si la finca pasa á manos de terminada persona, que desea guardar el incógnito de momento, inmediatamente se empezarían los trabajos para construir el «Gran Casino» de cuyos planos publicamos amplia información en estas columnas.

Sabemos que la pujante Sociedad «La Veda» desea también que quede de su propiedad dicho edificio y si esto se consiguiera se harían importantísimas mejoras para que los socios pudieran gozar de todas aquellas comodidades de que disfrutan en los mejores Círculos de recreo del extranjero.

Semana Deportiva

Nos han visitado algunos señores que forman la Junta Directiva del *Fomento del Turismo* para participarnos el acuerdo de celebrar este año en Palma un programa de festejos bajo la denominación de *Semana Deportiva*.

La misma Comisión nos participa que se proyecta dar á los festejos carácter esencialmente popular y deportivo, y que se gestiona una fiesta de aviación en el puerto de Palma.

El Capitán general ha ofrecido su entusiasta cooperación y que el elemento militar organizará una retreta.

El «Club de Regatas» verificará regatas á la vela y al remo.

El «Veloz Sport» organizará carreras de bicicletas y una fiesta en su Velódromo con partidas de fotball y concurso de saltos.

«La Veda» organiza una gran tirada de pichón y un concurso hípico.

Se organizará al mismo tiempo carreras á pié de velocidad y resistencia, músicas, bailes populares, cinematógrafo al aire libre, cucañas y fuegos artificiales.

La «Isleña Marítima» es posible que trate de solemnizar la llegada del nuevo vapor *Jaime I*.

Gestione la venida de la banda municipal de Barcelona, y caso de no ser posible, algún otro organismo que pueda dar el festival artístico.

Es posible que se celebre también este año la gaya fiesta de los Juegos Florales.

Por acuerdo del *Fomento del Turismo* uno de estos días empezará una recaudación voluntaria entre el vecindario, la industria y el Comercio para contribuir á los gastos de las Fiestas.

Lamentando la omisión que en un principio se cometió respecto de la prensa de Palma, cuyas puertas jamás se han cerrado para todas aquellas iniciativas y empresas que puedan beneficiar á nuestra ciudad ó al público, creemos oportuno manifestar que LA TARDE prestará todo su concurso á esta *Semana Deportiva* que se organiza y prestará para la realización de la misma todo aquel entusiasmo que tiene demostrado á favor de cuanto signifique engrandecimiento y prosperidad.

El proceso Posa

Hoy comenzará en Barcelona la vista, ante el Tribunal del jurado, de la causa instruída contra Manuel Posa, acusado de asesinato frustado en la persona de D. Antonio Maura perpetrado cuando este descendía del cochevagón en la estación de Francia, á las once de la noche del 22 de Julio del año próximo pasado.

El fiscal señor Emo pide para el procesado la pena de diez y seis años, cinco meses y once días de cadena temporal.

La acusación privada, representada por los letrados señores Trabal y Comas y Doménech, califica el hecho, en el mismo concepto con ligeras variantes en las circunstancias. Pide se le imponga la pena de diez y siete años y cuatro meses de cadena temporal, accesorias y costas. Se abstiene la acusación particular de calificar en cuanto á la responsabilidad civil, por hallarse ésta en absoluto apartada del objeto perseguido al tomar parte en la causa.

La defensa á cargo del señor Iglesias, califica el hecho, de autos, como una desgracia, no existiendo por parte del procesado intención de producir daño alguno. En su consecuencia no cree responsable á Posa del delito que se imputa; y, en el supuesto de que lo fuera lo sería por imprudencia temeraria. Procede por lo tanto la libre absolución de su defendido; y en último extremo se le imponga la pena de dos meses y un día de arresto mayor y las costas, sirviéndole la prisión preventiva que ha sufrido.

Por el fiscal han sido llamados á declarar los siguientes testigos y péritos: Don Alfonso Olivda y Llompart, don Sebastián Simó, doña Margarita Maura, don Ricardo Terrasa, don Amado Claver y tres más que estaban en el andén al ocurrir el hecho de autos.

La acusación privada ha llamado á declarar á don Julio Ortega, médico; don Leoncio Bariés, empleado en la secretaría particular del gobernador; don Pablo Iglesias, don Alejandro Lerroux, don Juan J. Rocha, don Joaquín Rabella, don Joaquín Sagnier y don Paulo María de Emilio Clarós.

La vista de ese proceso se celebrará, aun cuando corresponde á la sección tercera, en la primera que es la más espaciosa de las tres salas. Ocupará la presidencia don José Catalá Fluxia, teniendo á su lado á los magistrados señores don Faustino Ortega Arnal y don Vidal López Cibera.

Taurinas

Ayer tarde, invitado por la Empresa de la Plaza de Toros, visité el ganado que hay en los corrales para la novillada del domingo próximo.

Los novillos son de bastante lámina, y como á causa de no haber aún *pelechado*, resulta casi invisible la marca que ostentan, de ahí las discusiones habidas entre los aficionados.

Los bichos llevan todos en el costillar izquierdo el número 8 y en la parte superior de la misma nalga una marca, especie de herradura prolongada.

Dicha marca, lo mismo que el nombre de su dueño, no son muy conocidos, pues según manifestó la Empresa se trata de una punta de ganado novata que aún no se ha inscrito en ninguna guía taurina.

Amigo de hablar claro en todo lo concerniente á cuestiones de toros, hago esta declaración, para que se vea la verdadera imparcialidad que me guía.

*

Según se rumorea, varios aficionados al arte de *Pepe-Hillo*, tratan de organizar un Círculo, poder discutir y avivar en esta capital la afición taurina.

Adelante y cuéntese siempre con mi voto.

*

Esta mañana debe firmarse la escritura de arriendo de nuestra Plaza de Toros, por anualidades prorrogables, con la Empresa que tiene en explotación la de Inca.

Mi enhorabuena y que las combinaciones que se hagan satisfagan á los buenos aficionados.—*Vireto*.

LOS PUEBLOS

Inca

El día 8 de los corrientes cesó en el mando del Regimiento que guarnece esta ciudad, el coronel D. Ricardo Sanz nombrado recientemente para el cargo de vice-presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Navarra encargándose de esta Comandancia militar el Teniente coronel D. Juan Aliaga Ramis.

En la orden del Cuerpo de este día el Sr. Sanz se despide de los que fueron sus subordinados en los siguientes términos:

«Al cesar en el mando de este Regimiento y en el momento de separarme de vosotros, me complazco en manifestar á los señores jefes, oficiales, clases é individuos de tropa de este Regimiento, el recuerdo gratísimo que conservaré siempre del tiempo que lo he ejercido. Os dejo con verdadero pesar, pues como esperaba, vuestra sólida instrucción y disciplina, han hecho mi gestión fácil y grata. A todos os envío un cariñoso abrazo de despedida, teniendo la certeza de que cuantos ejerzan el mando de este Cuerpo, quedarán tan satisfechos y complacidos, como lo está el que hasta hoy ha sido vuestro coronel. —*Ricardo Sanz*.

El Sr. Aliaga se ha posesionado hoy del mando accidental de este regimiento.

Al despedir cariñosamente al señor Sanz no podemos menos de sentirlo en el alma, pues sus bondades y nobleza de carácter le grangearon muchas simpatías y no pocas amistades.

En Inca deja de su mando grato recuerdo, pues supo colocar el Regimiento á una altura envidiable dando con ello una demostración plena de su amor al Ejército.

El Sr. Sanz marchará el jueves á Barcelona, saliendo desde este punto para su destino en Navarra.

Que la bienandanza le acompañe siempre como deseamos muy de veras.—C.

Inca 9 de Mayo de 1911.

Obra nueva

Acaba de publicarse en mallorquín, *Agricultura Práctica Regional*, obra escrita por D. Pedro Antonio Cerdá, presbítero y dedicada á los agricultores de Mallorca.

Dicha obra ha merecido los mejores elogios de los prácticos y científicos que la han examinado, pudiendo estar seguros los payeses mallorquines, de que con ella tendrán una guía segura para la preparación y cultivo de las tierras y un conocimiento bastante exacto de los abonos químicos y naturales, preparación de estercoleros, cultivo de cereales etcétera.

También contiene la obra un tratado general de árboles é ingertos y en particular del cultivo de los árboles de más importancia de la isla; como almendro, albaricoque, naranjo, manzano, higuera, olivo, algarrobo y otros.

Precio: 1'50 pesetas.

Puntos de venta: Lechería *La Pureza* de Jaime Cerdá, calle de Santa Clara, 12 Palma.

LIBROS

Un libro de Gallito

Con juicios á manera de prólogo de Rafael Guerra (*Guerrita*).

La *Biblioteca Renacimiento*, alentada por el éxito obtenido con el *Libro de Bombita*, continúa con el de *Gallito* la serie de estas obras interesantísimas, en que las figuras más populares del mundo taurino se ponen en contacto con la enorme masa de sus partidarios, y aun de sus detractores, declarándoles los secretos de su arte, los lances y episodios más emocionantes y curiosos de su vida, sus triunfos y hasta sus amarguras y sus fracasos.

Esto fué el *Libro de Bombita* y así es el de *Gallito*, compuesto con extraordinario donaire y amenidad por el notable crítico que fué *El Mundo* D. Pío, y en el que Rafael Gómez, dando un ejemplo de sinceridad poco común en estos tiempos, habla al público de su arte, de sus compañeros y de sí mismo, con la misma claridad y franqueza que si se dirigiese al más íntimo y discreto de sus amigos.

La higuera

Su cultivo en España, por Pedro Estelrich, catedrático. Un tomo de 228 páginas en 8.°, con 71 grabados y 4 láminas. Precio: 3'50 pesetas.

Condesa O. de Tavarazzi

El Tocador ideal.—Formulario práctico de Belleza y Salud 500 fórmulas probadas para embellecerse y mantenerse sana, así como para obtener los perfumes más usados en todos los países. Precio: 2 Ptas.

El Almendro

Su cultivo por el mismo autor, de 26 páginas en 8.°, 60 fotograbados y 2 láminas. Obras premiadas con Medallas de Oro en la Exposición regional Balear 1910.—Precio; 5 pesetas.

De venta en las librerías de Rotger, Cort 12 y Palacio 2 y 4.

CONFERENCIAS TELEGRAFICAS

(Servicio especial y exclusivo de LA TARDE)

Congreso

Madrid 11 (4 las 2'40.)

Desanimación.—Ruegos y preguntas

Bajo la presidencia del Conde de Romanones se abrió ayer tarde la sesión del Congreso, á la hora reglamentaria.

En el banco azul, al abrirse la sesión sentarónse el Sr. Canalejas y los Ministros de la Guerra, Gracia y Justicia, Instrucción Pública y Gobernación.

En la Cámara se nota bastante desanimación.

Seguidamente se da lectura y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Jura el cargo de diputado D. Natalio Rivas.

El presidente abre el periodo de ruegos y preguntas.

El Sr. Lombardero se ocupa de asuntos políticos de la Coruña y dirije duros ataques al gobernador civil de aquella provincia, y dice que este ha atropellado á la Diputación provincial.

Le contesta el Sr. Ruiz Vallarino, ministro de la Gobernación, el cual manifiesta que recoge las manifestaciones del Sr. Lombardero y promete depurar la verdad de las afirmaciones.

Interviene en este debate el Sr. Sanjurjo el cual confirma las denuncias que ha formulado el diputado conservador.

Le contesta el Sr. Ruiz Vallarino prometiendo nuevamente ordenar las necesarias diligencias para depurar lo ocurrido y además traer á la Cámara el expediente que se incoe con los datos necesarios.

El Ministro de la Guerra, general Luque, contesta al ruego formulado en la sesión de ayer por el Sr. Seoane.

El Ministro de Gracia y Justicia, señor Barroso, contesta también al ruego que hizo el Sr. Sanjurjo, el cual pidió que se trajeran á la Cámara los espedientes incoados para la suspensión de algunos Ayuntamientos.

El Sr. Sanjurjo afirmó que estas suspensiones eran ilegales.

El Sr. Barroso manifiesta que accede al ruego del Sr. Sanjurjo trayendo á la Cámara los mencionados expedientes.

La cuestión de la enseñanza

El Sr. Zulueta (D. Luis) ocúpase de las cuestiones de enseñanza y alude á las promesas que se consignan en el Mensaje que fué leido por el Rey al inaugurar sus tareas las actuales Cortes.

Dice que ha transcurrido más de un año desde aquella fecha, y en ese espacio de tiempo el gobierno que preside el Sr. Canalejas aún no ha implantado aquellas mejoras.

El gobierno—añade—ha dejado incumplidas las bellas promesas y aspiraciones que consignó en el Mensaje de la Corona.

Decía en aquel entonces el gobierno que la enseñanza y la cultura popular sería la principal preocupación del gobierno, y que á realizar este programa de mejoras tenderían todos sus esfuerzos.

Por lo que se ha realizado en un año—añade—ha podido deducir el país que la cuestión de la enseñanza no ha sido la principal despreocupación, pues ha dejado correr indiferente el espacio de un año sin haber intentado planear un acabado proyecto.

Dice el Sr. Zulueta que esta cuestión no debe quedar relegada á segundo término, y para ello anuncia que explanará una interpelación, durante la que aludirá á varios prohombres para dar á la misma las proporciones de un debate.

Le contesta el Ministro de Instrucción Sr. Jimeno quien manifiesta que acepta la interpelación que le anuncia el diputado republicano.

Anuncia además que ofrecerá á la Cámara los proyectos que piensa desarrollar al frente del Ministerio, y afirma que tendrán cumplimiento las promesas que se consignaron en el Mensaje de la Corona.

Orden del día.—El servicio militar obligatorio.

Seguidamente se entra en la orden del día, dándose lectura á varios dictámenes que quedaron aprobados.

Jura el cargo de diputado el señor Alonso Bayon, hijo del exministro de la Gobernación Sr. Alonso Castrillo.

A continuación se abre discusión sobre el proyecto del servicio militar obligatorio.

El Sr. Martin Sánchez consume el turno que ha pedido, combatiendo el proyecto y señalando las deficiencias que se observan en el mismo.

Dice que se muestra conforme con el espíritu que informa el proyecto, pero á su juicio contiene aquel tantos defectos que hacen necesarias algunas importantes modificaciones.

El orador hace la historia de los otros proyectos de servicio militar presentados desde el año 1871, deduciendo las ventajas y los inconvenientes de los anteriores proyectos en relación con el presente.

Dice que este debe tener un caracter esencialmente nominal, prescindiendo de las banderias de partido y de los prejuicios políticos.

El Sr. Martin Sánchez se extiende en consideraciones sobre el carácter y la finalidad que debe tener este proyecto, pronunciando al efecto un discurso técnico, repleto de doctrina.

Durante este discurso hace un cumplido estudio de las leyes de reclutamiento, que imperan en Francia, Alemania, Italia y otras naciones, para deducir enseñanzas y principios aplicables á España.

Refiriéndose al proyecto que se discute, en relación con las necesidades y recursos de nuestra nación, muéstrase el orador partidario de que se dé una acabada organización á las reservas, las cuales podrían movilizarse en poco tiempo y tendrían una instrucción militar adecuada para atender, en corto plazo á las necesidades de una guerra.

Añadió que la permanencia en filas debe ser de dos años por lo menos á fin de que los soldados adquieran aquella instrucción y prácticas que son indispensables para tener un Ejército provechoso. De lo contrario, y conforme se establece en este proyecto no se conseguirá otra cosa que la desorganización del Ejército y será causa de ruina nacional.

Le contesta, en nombre de la Comisión, D. Pio Suárez Inclán, el cual comienza mostrándose conforme con lo dicho por el Sr. Sánchez Martin de que este proyecto del servicio militar obligatorio debe tener un carácter esencialmente nacional y que sea obra de toda la Cámara. Tal es—añade—el pensamiento de la Comisión.

Luego hace un gran elogio del proyecto, diciendo que la Comisión ha procedido á tener en cuenta, en la redacción del dictamen, á las aspiraciones manifestadas por la Nación.

Termina diciendo que la Comisión tendrá en cuenta todas las observaciones que se hagan.

Interviene el Sr. Pedregal, quien consume el segundo turno en contra del proyecto en nombre de la minoría republicana.

Dice el orador que la minoría republicana está conforme en principio con el proyecto, cuyo espíritu enaltece. Añade que lo del servicio militar obligatorio es una de las aspiraciones que con más constancia y energía vienen defendiendo los republicanos, pues no puede admitirse que de esta obligación que impone la defensa de la patria se eximen en absoluto quienes poseen el dinero en contra del pueblo.

Combate, empero, ciertas distinciones que se establecen en el proyecto, así como las diferencias de tiempo que han de permanecer en filas los reclutas.

Censura que se mantenga la distinción entre pobres y ricos, y que se continúe en este proyecto el beneficio de la exención á favor de los ricos.

Le contesta en nombre de la Comisión el Conde de Santa Eugracia, y después de rectificar ambos oradores se levanta la sesión.

Un estreno

En el Teatro Cómico se ha estrenado esta noche una zarzuela en dos actos, de carácter cómico, titulada «Gente Menuda» original de los distinguidos autores Garcia Alvarez y Arniches para la cual ha escrito una bellísima partitura el popular maestro Quinito Valverde.

La obra ha merecido un éxito franco.

El maestro Valverde que la dirigió consiguió entusiastas ovaciones, viéndose obligado á repetir algunos números de música donde la inspiración del maestro ha desarrollado brillantísimos temas.

El sarampion en la Granja

Se ha desarrollado en la Granja la epidemia del sarampion, por consecuencia este año se suspenderá la jornada regia dejando los reyes de visitar aquel ameno sitio, ya que el sarampion ha adquirido fuerte intensidad.

Para Septiembre

La infanta María Teresa ha entrado en el sexto mes de su embarazo.

Espérase el alumbramiento para el próximo mes de Septiembre.

La Reina en estado interesante.

Afírmase con visos de certeza que el Real Palacio se alegrará en breve con un nuevo ser, pues los médicos de Cámara afirman que S. M. la Reina se encuentra en estado interesante.

Lo que se dice

Afírmase que el Marques de Viana ha sido designado para el cargo de Mayordomo mayor de Palacio.

La huelga de los Albañiles

Conforme anuncié se ha agravado la huelga de los albañiles, circulando rumores de suma gravedad.

Dicen que secundarán la actitud de los obreros huelguistas, los de otros oficios similares de la construcción, los cuales plantearán mañana la huelga.

Los delegados han dicho que mañana mil obreros más engrosarán la huelga de los albañiles cesando todo trabajo en las principales obras.

Se teme que la huelga se extienda á otros oficios más ó menos relacionados con el de albañil y que incluso repercuta en varias provincias donde los ánimos se hallan excitados por la propaganda.

Una reunión

Para esta noche están convocados en la Casa del Pueblo los delegados de las sociedades obreras al objeto de adoptar acuerdos de su trascendencia y gravedad.

Reina gran expectación.

Las autoridades han tomado serias precauciones al objeto de evitar toda alteración del orden público.

Más huelguistas

Continuan la mayor parte de los obreros lejeros declarados en huelga.

Estos trataron de coaccionar á los obreros que trabajaban en algunas fábricas formándose grupos que la Benemérita disolvió.

Recorriendo las calles

Los obreros del gremio de albañilería han recorrido hoy, en actitud pacífica las principales calles de esta población en compactos grupos.

La policía tomó precauciones al objeto de evitar cualquier desmán que pudiera ocurrir.

Gestión fracasada

El Instituto de Reformas Sociales dejará de intervenir en el conflicto planteado, por estimar como desaire la actitud de los obreros, tomando acuerdos con posterioridad á la intervención del Instituto.

DE POLÍTICA

Una Comisión

En uno de los salones del Congreso se reunieron los diputados elegidos para formar la Comisión que ha de dictaminar en el proyecto de ley sobre Asociaciones religiosas.

Esta quedó constituida, eligiéndose Presidente al exministro D. Santiago Alba.

Se acordó abrir una información oral y escrita para un plazo de quince días á contar desde mañana.

Asegúrase que serán muchos los que acudirán á esta información para impugnar el proyecto.

Temblor de tierra

Telegrafían de Murcia que en el dia de ayer experimentóse en aquella capital, un intenso temblor de tierra.

La gente despavorida corría de un lado para otro.

Reina gran consternación ante la posibilidad de que se repitieran estos movimientos sísmicos.

Fenómeno curioso.—Vecindario alarmado

Comunican de Castro-Urdiales (Santander), que en el dia de ayer cayó sobre dicha ciudad un fuerte chaparrón.

La gente con gran admiración observó que los bordes de los charcos eran de una substancia extraña y de un color amarillento.

Este color aumentaba á medida que iba evaporándose el agua.

Los vecinos intrigados por tan extraño acontecimiento, recogieron, evaporada ya el agua de los charcos, el polvo seco.

Un vecino acercóle á la tierra seca una cerilla viendo con estupefacción que aquella materia ardía, despidiendo un olor á azufre muy marcado.

La sorpresa que se provocó entre los espectadores fué extraordinaria.

Viene siendo este extraño suceso la comidilla del dia.

Desórdenes en Canarias

Telegrafían de Santa Cruz de Tenerife, que continúan las manifestaciones en contra la división administrativa de Canarias.

Anoche celebróse un mitin en la sociedad «Juventud Republicana» en el que distintos oradores pronunciaron fogosos discursos.

Terminado este acto los manifestantes salieron á la calle en actitud agresiva dirigiéndose á la redacción del periódico *El Tiempo* asaltándola y quemando todo el material que encontraron.

La policía intervino en la colisión consiguiendo, después de algunos esfuerzos, disolver á los manifestantes.

Estos, más tarde, volvieron á reunir se recorriendo la población y rompiendo las lápidas que se hallaban situadas en las calles de Galdós y Alfonso XIII.

La policía practicó algunas detenciones.

El tifus en Casablanca

Según noticias oficiales que se han recibido en el Ministerio de Estado, sábese que ha aparecido el tifus exantemático en Casablanca (Marruecos).

Se han producido ya algunos casos que témese vayan seguidos de defunción á causa de lo terrible de esta epidemia.

Se han trasmitido instrucciones para que se adopten en los puertos españoles severas precripciones de aislamiento.

Consejo de Ministros

Consejo de dos horas.—Reunion laboriosa.—Lo de consumos.—La contribucion territorial.—De Portugal

Bajo la presidencia del Sr. Canalejas se celebró anoche Consejo de Ministros, al que se atribuyó mucha importancia.

Los ministros permanecieron reunidos algo más de dos horas, lo que contribuyó á que se hicieran muchos comentarios acerca de los asuntos de que se habían de ocupar los Ministros.

El Consejo se ocupó con alguna detención de la cuestión de Marruecos dándose lectura de los telegramas del general Alfau relativos á los movimientos de avance de nuestras tropas de Ceuta.

Ocupóse tambien de la cuestión de la supresión ó sustitución del impuesto de consumos y del efecto que la presentación de este proyecto ha causado en la opinión.

Trataron igualmente del curso de los debates políticos, señalando el plan parlamentario que hay que seguir en las Cortes y repartiéndose los puestos para contestar las alusiones que se dirijan al gobierno en la discusión de los proyectos.

El Ministro de Estado Sr. García Prieto dió lectura de los telegramas que le habían remitido nuestros representantes en Marruecos, las cuales noticias nada contienen de importante.

Hablóse del plan de obras públicas presentado por el Ministro de Fomento Sr. Gasset.

El Ministro de Hacienda presentará un proyecto dotándolo con los recursos que su ejecución reclame.

Este proyecto se discutirá alternándolo con los de supresión del impuesto de consumos y del servicio militar obligatorio.

La discusión de este proyecto terminará el próximo sábado.

Aprobóse el dictamen emitido por los ministros ponentes para trasladar al edificio de la Marina de Cádiz, á los penados que aún existen en Ceuta.

El Ministro de Hacienda Sr. Rodrigáñez dió cuenta al Consejo de la fórmula relativa á la cuestión del aumento de la contribución territorial. Esta fórmula será traducida en un proyecto que será leido esta tarde en la sesión que celebre el Congreso.

Se acordó resolver favorablemente las peticiones para celebrar los centenarios de las Cortes de Cádiz, de la batalla de la Albuera y del sitio de Tarragona.

Aprobóse un crédito extraordinario para extinción de las plagas del campo.

El Ministro de Estado dió lectura á varios telegramas de nuestro Embajador en Portugal, desmintiendo que hayan ocurrido desórdenes en aquella nación.

La cuestión de Marruecos

Francia y España.—En buenas relaciones.—España y las potencias.

El Ministro de Estado, á la salida del Consejo de Ministros, habló con los periodistas confirmándoles que el Consejo se había ocupado muy detenida mente de la cuestión de Marruecos.

Hablóse de las disposiciones que había adoptado Francia con respecto á la cuestión marroquí, y del movimiento de columnas francesas y españolas y de la actitud que debe mantener España en este asunto.

Los ministros están bien impresionados de la contestación que han dado las potencias extrangeras á la nota que les envió nuestro gobierno notificándoles las operaciones efectuadas por la guarnición de Ceuta.

De la Bolsa

Madrid 10 á las 18'00

Interior contado	84'05
Interior fin de mes	84'10
Al próximo	00'00
Amortizable, 5 p§	102'10
Amortizable nuevo	93'00
Banco de España	453'00
Compañía Tabacalera	332'50
Francos	8'00
Libras	27'30
Exterior	97'05

Gacetillas

El conocido industrial de la villa de Esporlas D. Juan Riutord Cabrer ha solicitado permiso de este Gobierno civil para instalar en aquella villa una Central para la producción de energía eléctrica y fuerza motriz.

—El caracterizado tradicionalista D. Mariano Zaforteza y Crespí de Valldaura ha sido nombrado jefe regional del partido tradicionalista de Baleares.

—El domingo 7 del actual se dió en el «Círculo de Obreros Católicos» de Lluchmayor otra de las conferencias que éste va organizando.

Fué el conferenciante el joven profesor D. Juan Ferrer que fué justamente aplaudido al terminar su discurso.

—Los Sres. Salom y Rullán nos participan que el vapor «Principe Humberto» de la Navegazione Generale Italiana llegó á Buenos Aires el 7 de los corrientes.

—Para el día 16 del que cursa á las diez de la mañana se hallan convocados los señores accionistas, de la Sociedad Ferro-carril Palma-Sóller á Junta general extraordinaria en el domicilio social á fin de tratar y resolver la modificación de los Estatutos.

—La Dirección General de Obras Públicas ha señalado para el día 24 del actual la celebración de las subastas para el abastecimiento de los de fanes de Ibiza, Formentó, Ancanada, isla del Aire y Dragonera.

—La Junta de Obras del Puerto se reunirá mañana viernes para estudiar y aprobar el plano de reforma del mismo formulado por el ingeniero D. Pedro Garau.

—Anoche salió para Ibiza, en viaje extraordinario, el vapor *Balear*.

El objeto de este viaje se debe á que tiene que conducir á Argel á una expedición ibicenca.

Embarcó en dicho vapor, á fin de formar parte de la excursión la banda Municipal que dirige don Miguel Serra.

—El Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Ibiza, cita al vecino de aquella José Torres Marí á quién se le sigue expediente de prófugo.

—El Juez de Instrucción de Torrevieja (Alicante) cita á los vecinos de esta ciudad, Antonio Colom Rosselló, Juan Torres Torres, Sebactián Más Jaume, Juan Morey Estades y Juan Vives Mulet, patrón y marineros respectivamente del falucho «Tercer Pablo» para que comparezcan en el término de quince días ante aquel Juzgado.

—Por el Juzgado de Instrucción de Torrevieja (Alicante) se citá á Juan Vila Amengual vecino de Santañy, para que comparezca, en el término de tres meses, ante aquel Juzgado para notificarle acuerdo en causa por sospechas de alijo de tabaco de contrabando instruida por orden superior.

CULTOS

Para mañana

Cuarenta Horas.—Continúan en el Temple; exposición á las seis, á las diez Tercia, Misa mayor y solemne ejercicio del mes de Mayo durante una misa; por la tarde á las cuatro los acto de coro, Rosasio, mes de María, procesión, Te Deum y reserva de S. D. M.

Visita á la Corte de María.—A Nuestra Señora del Pilar en Montesión.

Santoral

Hoy.—Santos Poncio, Florencio y Eudaldo mártires.

Mañana—Santos Domingo de la Calzada y Pancracio.

Espectáculos

Principal

Compañía dramática italiana dirigida por Ferruccio Garavaglia.

Función para hoy.

El drama en cuatro actos, titulado.

IL CARDINALE

Entrada general 1 pta. Al Paraiso 0'87

A las ocho y media.

Lírico

Todos los días de 7 á 11 grandes secciones de CINE.

En todos los programas ESTRENOS

Entrada y butaca 25 céntimos.

Entrada general 10 cents.

Balear

Todos los días de 7 á 11 secciones de CINE y varietes.

Entrada y butaca 40 cénts.

Entrada general 20 cts.

La Protectora

Todos los días laborables de seis y media á 11 y festivos de tres á once nuevo programa de Cine.

Almacenes Montaner

SINDICATO, 2 á 10
MILAGRO, 1 á 11

PRIMAVERA Y VERANO

Recibidos extensos surtidos, en «Pañería y Novedades» para Señora y Caballero, se detallarán á precios limitadisimos.

NOTA.—Hay disponibles varios géneros de OCASION entre ellos Artículos de verdadera seda de capullo, al precio de **14 pesetas** el **corte de vestido** y **4 pesetas el de blusa.**

No comprar sin visitar antes esta casa

Infalible medio de que el capital produzca el interés deseado

COMERCIANTES É INDUSTRIALES

Ya en pleno INVIERNO, la época de más movimiento comercial en Palma, conviene que los Establecimientos de

SEDERÍA, LANERÍA, MUEBLES — SASTRERÍA, SOMBRERERÍA, MODAS,

ZAPATERÍA, ALMONEDAS, LABORES. SOMBRILLAS ETC.

se apresten á hacer la propaganda de sus respectivos artículos, abandonando los ineficaces medios que para ello algunos en lean y acudiendo solo á la Prensa, único procedimiento de seguros y prácticos resultados. No dudar de cuanto queda expuesto y pedid la tarifa de periódicos combinados, á la base de la gran economía, al CENTRO DE ANUNCIOS de M. Serra Bennasar, plaza de Santa Eulalia, 10—Palma de Mallorca.

Las Maravillosas Cuevas DELS HAMS

Aprovechando la época primaveral y las grandes facilidades que concede á los turistas el propietario de estas Cuevas visitaré sin pérdida de tiempo las maravillosas Grutas **DELS HAMS**. Es la excursión más bonita y más económica que pueda efectuarse en Mallorca.

Hay luz eléctrica en todas las salas que dan un aspecto fantástico á las mismas.—En la estación de Manacor habrá carruajes gratis para la ida y vuelta.—Cómodo y elegante hotel con servicio esmeradísimo.—Precio para la entrada á las Cuevas y comida 5 ptas. por persona.

NOTA.—Una vez en las Cuevas **DELS HAMS**, al turista que desee visitar las de Artá ó del Pirata, se le darán toda clase de facilidades.

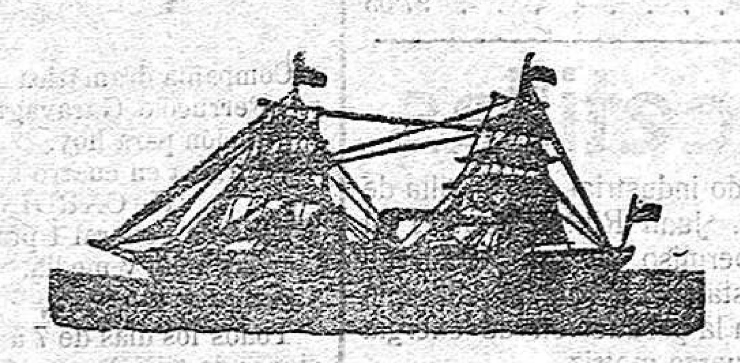
Herpes--Escrófulas--Tuberculosis

CON DECAIMIENTO DE FUERZAS O INAPETENCIA

LA SULFURINA JIMENO

Es el depurativo y reconstituyente de esas enfermedades y en general de las humoradas é infecciosas.—Para el uso véase el prospecto.

Venta en todas las Farmacias.—En Barcelona: Farmacia del GLOBO, Plaza Real, 1.



LLOID ITALIANO

SOCIEDAD DE NAVEGACION

COMPAÑIA DE VAPORES RAPIDOS Y DIRECTOS ENTRE

BARCELONA Y BUENOS-AIRES

Especiales para pasajeros de 3.ª clase con amplios dormitorios, grandes comedores con mesas, departamento para Sras. y niños, baños, agua fresca, luz eléctrica y demás comodidades propias de estos modernos Trasatlánticos.

PRÓXIMAS SALIDAS

P. MAFALDA 26 Mayo	INDIANA 7 Agosto
FLORIDA 12 Junio	CORDOVA 27 id.
CORDOVA 3 Julio	P. MAFALDA 8 Septiembre.
P. MAFALDA 21 »	LUISIANA 20 id.

COCINEROS ESPAÑOLES RECIENTEMENTE CONTRATADOS

Para pasaje de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, dirigirse á las oficinas de la Compañía Jardín de la Reina, 17, (esquina Pelaires).

NAVEGAZIONE GENERALE

ITALIANA Y LA VELOCE

Vapores directos y rápidos para **BUENOS AIRES**

POR LOS NUEVOS Y VELOCES VAPORES

Próximas salidas de Barcelona

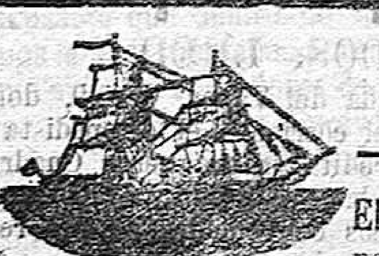
ITALIA, 18 Mayo	ARGENTINA 6 Junio
REGINA ELENA, 19 id.	P. UMBERTO, 9 id.
SERDEGNA 27 id.	RE VICTORIO, 2 Julio
UMBRIA, 29 id.	REGINA ELENA 16 id.

COCINA Á LA ESPAÑOLA

Estos vapores de reciente construcción reunen todas las comodidades y confort necesarios en todas sus clases, contando con camarotes de lujo, biblioteca, jardín de invierno, sala de música, salón para niños, peluquería, comedores, cuartos de baños, luz eléctrica, ascensor, y telégrafo Marconi.

Los pasajeros de 3.ª clase van alojados en dormitorios ventilados é higiénicos, con lavabos, comedores con mesas, etc.

Para el despacho de carga y pasajes, dirigirse á los Sres. Salóm y Rullán, Plaza de la Libertad, 3, (frente al Borne).—Palma.



LLOID SABAUDO

El día 14 de Mayo saldrá de Barcelona, directo para

BUENOS AIRES

el nuevo vapor de 14.000 toneladas, de gran marcha

PRINCIPE DI UDINE

Realizando la travesía en QUINCE días

Camarotes espléndidos en 1.ª clase.—Tres puentes de paseo.—Jardín de invierno.—Telégrafo Marconi.

Segunda clase económica, á precios reducidos

TERCERA CLASE

Domitorios higiéicos, lavabos, comedores con mesa,

COCINA ESPAÑOLA

Para informes en Palma: Calle del Mar, 49—2.º

CASA CASTELLÁ

Santo Domingo, 34 y 36

PALMA DE MALLORCA

Sucursal en Inca: Plaza Mercado, 17

GRAN SURTIDO

EN MÁQUINAS PARLANTES, FONÓGRAFOS, DISCOS, RODILLOS, AGUJAS y todo lo concerniente al ramo

Ventiladores eléctricos y mecánicos, Máquinas para coser, escribir, sumar y calcular, y otras novedades. La casa mejor surtida

Precios sin competencia, por surtirse la casa directamente de las principales fábricas del extranjero

Se imprimen rodillos para fonógrafos

LETRAS DE PORCELANA PARA RÓTULOS Y ESCAPARATES en tamaños desde 3 á 5½ c/m. de altura

Taller de reparaciones para todas estas clases de máquinas

Segadoras Mecánicas

Piñón libre

premiadas con medalla de plata y diploma de medalla de oro en varias exposiciones.

HERRERÍA DE JUAN BAL·LE

BINISALEM

PIANOS

Hay dos para vender, uno de cuerdas cruzadas en buen estado, y también un piano GRAN COLA.

Informarán: CENTRO DE ANUNCIOS.

LA FLOR de la LIMPIEZA

Líquido para limpiar toda clase de metales, cristales, lozas y mármoles

MODO DE USARLO Agítese bien el frasco; cójase un trapo empapándolo con el líquido y frótese el objeto que se desea limpiar. Hecha esta operación se frota con otro paño seco.

De venta en todas las Droguerías.

Pedid la marca M. O'DONNELL

DEPÓSITO: Plaza Constitución, 118-2.º PALMA.

Pastillas Crespo de Menthol y Cocaina

El dolor de garganta y la tos calman á la primera pastilla.

El MENTHOL, que figura como uno de los principales componentes de estas pastillas, es un medicamento que se hace agradable y gustoso en extremo, por la sensación de frescura y suavidad en que se encuentra la garganta después de su uso, completando su acción reguladora vascular, la adición de algunos componentes entre los que figura la cocaina y el clorato potásico.

Es de acción comprobada y eficaz en las laringitis agudas y crónicas, ya sean hipertróficas ó atróficas de forma seca, granulosa, glandular océnica, de los fumadores, en las laringitis agudas y sub-agudas acompañadas de ronquera y cosquilleo laringeo, en las toses convulsivas tan pertinaces, en los alcohólicos y reumáticos, en la coqueluche; etc., etc., produciendo en todos los casos una acción rápidamente beneficiosa y dejando á la garganta con tal situación de frescura y bienestar tan agradable, que el individuo se encuentra rápidamente mejorado, asegurando la curación en la mayoría de los casos.

Pesetas 1'50.—En Palma: Dr. Valenzuela, depositario.

Sociedad Anglo Española de Motores

Gasógenos y Maquinaria General (antes Julius G. Neville)

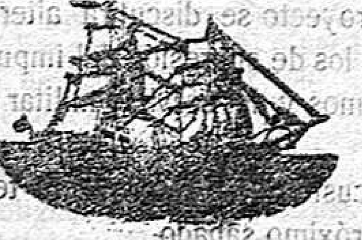
Compañía Anónima.—Capital 2 000.000 de pesetas.—Domicilio Madrid, Mahón—Talleres en Mahón.—Sucursal Barcelona Plaza Palacio 11.—Central Madrid Salón del Prado 14.—Delegación de la casa «Crossley Brothers» constructora especialista de los acreditadísimos Motores para gas de alumbrado, gas pobre, gasolina, petróleo, alcohol, etc., de todas potencias.—Gasógenos sistema y patente Crossley á insuflación de aire por medio de ventilador, sin gasómetro y sin caldera de vapor.—Gasógenos sistema y patente Crossley á aspiración.—Gasógenos sistema Dowson.—Máquinas y Calderas de vapor de inmejorable construcción.—Instalaciones completas de material eléctrico para alumbrado, transporte de fuerza y tracción etc.—Material contra incendios de la reputada casa Shand Masón y C.ª—Bombas de pistón conjugadas diferenciales, Centrífugas, de vapor directo sistema Blake y de otros sistemas.

Material de minas.—Locomotoras y material de ferrocarriles.—Construcción de remolcadores, barcos de pesca y de recreo.—Dragas.—Gruas.—Reparación de buques.—Construcciones metálicas.—Calefacción y ventilación fundición de piezas hasta de **DIEZ TONELADAS.**

Motores instalados en España suman más de 80.000 caballos de fuerza.

PRESUPUESTO GRATIS

Unico representante Bernardo Estelá, Palma de Mallorca



VAPORES DIRECTOS

DE

PINILLOS, IZQUIERDO Y COMP.ª

LÍNEA DE LAS ANTILLAS

Para Canarias, Puerto Rico, Mayagüez, Ponce, Habana y Santiago de Cuba, saldrá de este puerto directamente el día 4 Mayo el magnífico vapor

CATALINA

Admite carga y pasage.

NOTA.—Se suplica á lo señores cargadores se sirvan pasar aviso con anticipación de la carga que tengan que embarcar para reservarles la cabida necesaria.

LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUR

Para Montevideo y Buenos Aires saldrá del puerto de Barcelona el día 8 de Mayo el vapor

VALBANERA

Admite carga y pasajeros.

Para más informes dirigirse á los representantes de la Compañía SEÑORES MARTINEZ Y PLANAS, San Juan, 20—Palma.

En la IMPRENTA ✻ ✻ ✻ ✻ ✻

S. PEDRO NOLASCO, 7

✻ ✻ ✻ ✻ ✻ ✻ **y PAPELERÍAS**

PLAZA DE CORT, 12

y PALACIO, 2 y 4 (Frente la Diputación)

DE

BARTOLOMÉ ROTGER

Se admiten suscripciones al periódico de gran circulación

LA TARDE

En dichos establecimientos hallarán nuestros abonados y el público inmejorable servicio tanto en trabajos tipográficos como en

OBJETOS DE ESCRITORIO

LIBROS RAYADOS

ARTÍCULOS DE PIEL

PAPELES Y SOBRES

para el Comercio

LIBROS DE CONTABILIDAD

Venta de toda clase de obras al contado y á plazos de cinco pesetas mensuales.

Tip. de B. Rotger